

TEATRO
MAYOR

JULIO MARIO
SANTO DOMINGO

24 DE NOVIEMBRE,
5 P.M.
TEATRO MAYOR

GRANDES SOLISTAS · ESTADOS UNIDOS

Joshua Bell

Violín

Peter Dugan
Piano, Estados Unidos



Programa:
Obras de Wolfgang Amadeus Mozart,
Franz Schubert y Gabriel Fauré

© Shervin Lainez

PULEJP JYP557

Tubeleta
WWW.TEATROMAYOR.ORG

ALIADO TRANSVERSAL COGESTOR PRIVADO INVITA
Bancolombia EL ESPECTADOR

DISTRICTO DE LAS ARTES
BOGOTÁ

Negocios

Pensional entrará en vigencia el 1.º de julio

“Estamos en una contrarreloj”

En entrevista, Andrés Velasco, presidente de Asofondos, se refirió a la polémica por la ventana de traslado y pidió al Gobierno celeridad en la reglamentación de la reforma pensional. También habló de la solicitud de los fondos para que haya una asamblea extraordinaria de Ecopetrol.



KAREN
VANESSA
QUINTERO

kquintero@elespectador.com
@Karenavquintero

El 1.º de julio de 2025 las pensiones en Colombia cambiarán para siempre. Ese día entrará en vigencia el sistema de pilares del Gobierno de Gustavo Petro. Todos los afiliados cotizarán hasta 2,3 salarios mínimos en Colpensiones y quienes ganen más cotizarán el excedente en unas nuevas entidades llamadas Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual (ACCAI). Las reglas de juego todavía no están claras, aunque ya está corriendo el tiempo para que los colombianos elijan su ACCAI.

Andrés Velasco, presidente de la Asociación Colombiana de Asofondos, explicó cómo funciona la ventana de traslado entre los fondos privados y Colpensiones, hizo un balance de la reglamentación que está en curso y dijo cuáles son los temas que le preocupan al gremio.

¿Cómo quedan las AFP en esta reforma?

Las AFP vamos a continuar administrando lo que hayan ahorrado los colombianos en los fondos hasta el 30 de junio del año 2025; hoy en día son \$462 billones. También participaremos de las contribuciones que van a empezar a llegar después del 1.º de julio de 2025: quienes coticen por encima de 2,3 salarios mínimos, \$3.000.000, van a contribuir en unas nuevas licencias llamadas Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual (ACCAI). Las AFP serán las primeras cuatro ACCAI. Además, seguiremos administrando las pensiones voluntarias y participaremos como instrumentos fiduciarios de ahorro de largo plazo de los recursos que quedan en el fondo de ahorro que va a administrar el Banco de la República.

¿Cómo va la reglamentación?

Teníamos un año para preparar la implementación. Ya van más de tres meses. Salió el decreto que



Andrés Velasco asumió la presidencia de Asofondos en agosto de este año. / Laura Salomón

resuelve la ventana de oportunidad de traslado y estamos esperando, entre otros, un decreto sobre las reglas de las ACCAI para poder contarles a los colombianos qué tienen que hacer de aquí al 16 de enero.

¿Ven apretados los tiempos?

Quedan 223 días para implementar todo. El sistema de pensiones centraliza la información de más de 20 millones de colombianos. Estamos en una contrarreloj y lo ideal es que la reglamentación salga lo antes posible.

¿Cómo funciona la ventana de traslado?

Antes de esta ley, los colombianos no podían trasladarse entre regímenes cuando les faltaba menos de 10 años de la edad de pensión. La reforma abre la ventana de oportunidad de traslado, así los colombianos que están a menos de 10 años de la edad de pensión pueden hacer la doble asesoría y decidir.

La ventana de oportunidad de traslado empezó a regir desde la sanción de la ley, el 16 de julio, y el

mensaje es a que los colombianos que entran en la transición (los hombres que hayan cotizado 900 semanas o más y las mujeres que hayan cotizado 750 semanas o más) y que quieran trasladarse, empiecen el proceso de doble asesoría.

Se ha dicho que algunas personas que se quedan con las reglas de la Ley 100 no pueden trasladarse...

Lamentablemente, la ley se consideró ambigua por algunos actores del Gobierno, en particular el Ministerio de Trabajo, y básicamente dijeron que aquellos que ya cumplieron la edad de pensión, o

La ventana de traslado empezó a regir desde el 16 de julio. Quienes estén en el régimen de transición y quieran trasladarse deben hacer la doble asesoría.

sea, los hombres que ya tengan 62 años o las mujeres que ya tengan 57 años, no van a poder hacer esta doble asesoría y trasladarse. Para los fondos de pensiones, la ley es clara y permite la oportunidad de traslado, incluso si usted ya cumplió la edad de pensión, por eso estamos atendiendo a los afiliados con esas condiciones que nos piden la doble asesoría. Sabemos que Colpensiones le solicitó al Ministerio de Trabajo una aclaración.

¿Cómo funcionan las ACCAI?

A quienes les aplica el nuevo sistema de protección a la vejez pueden estar en dos mundos, tal como nosotros lo entendemos del decreto en el que está trabajando el Gobierno. Como las AFP vamos a ser ACCAI, quienes estaban en una AFP quedarán “matriculadas” en la nueva ACCAI que cree cada fondo. Aquellos que actualmente están en Colpensiones y tienen cotizaciones por encima de 2,3 salarios mínimos deben elegir una ACCAI y las reglas para elegir estarán en la reglamentación.

¿Cuánto tiempo tendrán los usuarios para elegir ACCAI?

Al principio la ley estableció 180 días, hoy ya quedan menos de 60. La tranquilidad es que los colombianos que no alcancen quedarán aleatoriamente distribuidos entre las existentes y después podrán trasladarse.

¿Cuál es la preocupación por el tema de los seguros?

Con la reforma, la población que queda en transición en los fondos de pensiones cotiza por menores ingresos, entonces tiene una siniestralidad más alta. Puede que no resulte viable asegurar a esa población contra los riesgos de invalidez y sobrevivencia, es posible que existan fallas de mercado. El Gobierno nacional, en el proyecto de ley, se comprometió a cubrir esas fallas de mercado y esa es una de las preocupaciones que expresamos. Es muy importante que la reglamentación rápidamente decida qué va a hacer con esos casos.

¿Qué deberían hacer en este momento los usuarios?

En este momento, las personas que están en el régimen de transición llamar a sus fondos, revisar su historia laboral y tomar la decisión de si quieren trasladarse o no. En unos días, ojalá sean días y no semanas, estar pendientes de escoger ACCAI. El segundo mensaje es pensar en el ahorro. Como se acotaron los subsidios, los colombianos de salarios altos para obtener una pensión que sea más parecida a los ingresos del final de la vida laboral, van a tener que ahorrar más.

¿A qué se debe la solicitud de los fondos para que haya una junta extraordinaria en Ecopetrol?

En días pasados se concretó la salida de dos miembros de la junta directiva de Ecopetrol que habían renunciado hacía un par de meses: Juan José Echavarría y Luis Alberto Zuleta. En particular, Echavarría era el nominado a la junta directiva por los accionistas minoritarios, de los cuales hacen parte los fondos de pensiones. Estos expertos estaban en comités de junta técnicos importantes, en los que su experiencia era muy valiosa. Los fondos, como accionistas minoritarios y custodios del ahorro pensional, consideramos importante que el gobierno corporativo de la empresa esté constituido por la totalidad de los miembros de la junta, por lo que se nos hace importante suplir esas vacancias antes de la reunión ordinaria de 2025.